SELLO QVARTO DIEZ MARAVE-
DIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS

Y diendo se le libra desde luego a esta
q se aga enteramente pagado de
dha cantidad sin que sea ya de poder
convertir en otra cosa por aver de ser
esta anterior a todas q ha satis-
facion se a de dar a este el mes de Jullio
y no lo hubiere por todo el y no cumplien-
dose por qualquiera accidente dho
pago y satisfacion dhos señores ca-
pitulares como tales y por particulares se
obligan a dar la por sus personas y bie-
nes cada uno por lo q le toca enten-
diendose entrar en esta obligacion
asimismo para qualquiera perdida dho
señor Fernando Navarro Marzilla
mo tal capitular y siendo necesario aran
otra mas en forma reservando en
si en caso de lastar el dero y accion
contra los vezinos y demas que
~~esta~~ efectos q estavilla tenga
de donde se debe componer este debito
y este decreto se aga saber a los se-
ñores capitulares ausentes pa-
ra q como causa de todos lo ra-